# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.291 | Viernes 1 de Julio de 2022 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2145638**

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Cochamó

### OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

**(Extracto)**

Decreto supremo N° 230, de fecha 10 de marzo de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, RUT: 60.719.000-3, domiciliado en calle Bellavista N° 168, piso 16, comuna de Valparaíso, otorga Destinación Marítima con vencimiento el 31 de diciembre de 2031, sobre un sector de porción de agua y fondo de mar, en el lugar denominado al noreste de Islote Toro, Estero Reloncaví, comuna de Cochamó, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, con una superficie de 35077,505 m², la que fue tramitada mediante solicitud CM 60999, de fecha 20 de mayo de 2021, a modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

| Vértices | Lat. S | Long. W |
|---|---|---|
| A | 41°38'38,090 | 72°22'45,190 |
| B | 41°38'41,720 | 72°22'40,850 |
| C | 41°38'46,210 | 72°22'50,470 |
| D | 41°38'44,600 | 72°22'54,820 |

El objeto de esta destinación marítima en el sector otorgado, consiste en amparar un área de colecta de semillas, según lo dispuesto en el título VI, párrafo 1°, artículo 75 quáter, de la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 297, de 2005, modificado por el DS 123, de 2011, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento para la instalación de colectores.

Los antecedentes de solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Cochamó. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Cochamó, 9 de mayo de 2022.- Patricio Villarroel Navarro, Sargento 1° L. (Seg. M.), Capitán de Puerto de Cochamó.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl